Hoja de Vida

Asunción Reyes Muñoz



ASUNCION REYES MUÑOZ

C.C. 20.926.651 de Silvania

Transversal 2c Nº 23-20 Obrero

Celular: 3104856180-3144040205

5 de Julio de 1966

Unión libre

Asuncion123r@hotmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Soy una persona responsable y comprometida con las labores que se me asignan; me gusta mantener buenas relaciones dentro del ambiente de trabajo y así mismo desarrollar con excelencia y puntualidad las múltiples acciones y funciones que me establecen. Capacidad de de trabajo en equipo. Tengo mi mente y experiencia abierta a recibir nuevos conocimientos y aprendizajes que fortalezcan mi desarrollo personal y laboral.

INFORMACION EDUCATIVA

Estudios Secundarios
Colegio de la Presentacion
Fusagasuga 1987
Bachiller Academico

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Caterine Nandar

Cargo actual: Asistente de Mercadeo y Ventas

Empresa: gun club (Bogota)

Telefono: 3133797436

Nombre: Brayan Alexander Acuña

Cargo actual: Ingeniero de sistemas

Empresa: Banco de Bogota

Telefono: 3204938754

REFERENCIAS FAMILIARES :

Nombre: Claudia Yamile Cruz

Cargo actual: Recepcionista en Facturacion

Empresa: IPS Clínica salud florida

Telefono: 3207121715

Nombre: Jose Ricaurte Cruz

Cargo Actual: Conductor

Empresa: Colegio de la Presentacion

Telefono: 3144040205

REFERENCIAS LABORALES:

Empresa: FUNDACION POR LA PAZ Y EL PROGRESO FundaPazPro

NIT: 900376886-7

Dirección Trasversal 12 Nº 17 – 81 Barrio Piedra Grande

Teléfono 310-7854636

Jefe Inmediato Lilia Teresa Díaz Mora

Cargo laboral: Ecónoma

Tiempo laboral: del 28 de febrero del 2015

Al 16 de Octubre del 2015

Empresa: FORMASALUD

Dirección: CR. 5 Nº 8 – 65

Teléfono: 8672630

Jefe Inmediato: Hna. Cecilia de los Dolores

Cargo: Oficios Varios

Asun Reyes Muñoz

ASUNCION REYES MUÑOZ

C.C. 20.926.651 de Silvania (Cundinamarca

Fundación Instituto Tecnológico del Sur.

NIT. 860.020.194-6





CARGO: Operaria de Cocina **MODALIDAD:** Medio Tiempo

FECHA DE INGRESO: 29-03-2016 **REEMPLAZO DE:** Luz Miriam Guiza

DIRECCION: Trans. 2C #23-20 Barrio Obrero **EMAIL:** _____

No TELEFONICO: _____ **CELULAR:** 3104856180

ESTADO CIVIL: Unión Libre. **SALARIO:** _____

E.P.S.: Nueva E.P.S **A.F.P.:** Colpensiones

A.R.P.: POSITIVA **C.C.F.:** COMPENSAR

Vo.Bo _____

FUNDACION POR LA PAZ Y EL PROGRESO
FUNDAPAZPRO
NIT. 900376886-7

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico que la señora **ASUNCION REYES MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.926.641 expedida en Silvania (Cundinamarca) trabajó para La Fundación durante el año 2.015 desempeñándose como Auxiliar de cocina, devengando el salario mínimo legal vigente..
Durante su estadía demostró ser una persona leal, honesta, trabajadora y cumplidora de sus obligaciones.

Su retiro se debió a la Finalización de la Contratación que tenía la Fundación a Diciembre del 2.015.

La presente se expide en la ciudad de Fusagasugá, a los Siete (07) días del mes de Abril del año 2.016.

Cordialmente,

JAIRO HUMBERTO RINCON A.
Secretario Fundación.

DIRECCION: Transversal 12 No 17-81 B. Piedra Grande
TELEFONOS: 871-5579 310-7854636 321-2195861
CORREO ELECTRONICO: Fundapazpro@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:24:08 horas del 21/02/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20926651**
Apellidos y Nombres: **REYES MUÑOZ ASUNCION**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 106189399

WEB
11:04:32

Bogotá DC, 20 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASUNCION REYES MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20926651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2018, a las 11:07:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20926651
Código de Verificación	2092665118022011O712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2113166

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2018 - 17:27 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN**

20926651

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_8K2M_2717
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos única de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso:04/07/2017 18:59:12
Estación de origen:181.50.94.182

Información Básica del Afiliado:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	20926651
NOMBRES	ASUNCION
APELLIDOS	REYES MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación:

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vezrealizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

LUZ ANGELA PABON PARDO

INGENIERA DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante código CRI-CMA-228-10-12

CERTIFICA

Que: ASUNCION REYES

C.C. No. 20.926.651

Participó en el Curso de Capacitación en "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**"

Decreto Nacional 3075 /1997 - Resolución 2674 /2013

Realizado el día 07 de ABRIL de 2017, en FUSAGASUGÁ (Cundinamarca)

LUZ ANGELA PABON PARDO

MATRICULA PROFESIONAL 25254107583CND

LUZ ANGELA PABON PARDO
INGENIERA DE ALIMENTOS-UNISALLE

MATRICULA PROFESIONAL 25254107583 CND
Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca,
Dirección de Salud Pública

Este carnet lo acredita como Manipulador de Alimentos

Válido ante las autoridades competentes de Salud a nivel Cundinamarca.
RESOLUCIÓN 2674 DE 2013

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON SELLO SECO Y FIRMA AUTORIZADA

Calle 21 N°. 9-06 Teléfono: 867 13 25 Cel: 313 256 53 99
Fusagasugá - Cundinamarca

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FOTO

NOMBRE: ASUNCION REYES

DOCUMENTO: 20.926.651

MUNICIPIO: FUSAGASUGA

VENCE:

D	M	A
07	04	18

8713

ING. LUZ ANGELA PABON PARDO
CN-CMA-22[illegible]-10-12- SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA